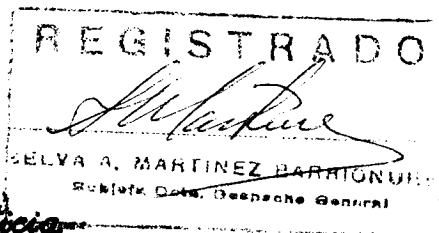




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



BUENOS AIRES, 23 de febrero de 1984.

VISTO la Resolución N° 1/84 del Consejo Superior Provisorio mediante la cual queda constituido dicho Consejo en la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la diversidad de temas que deben ser analizados en el seno del mencionado Cuerpo aconsejan la integración de comisiones específicas para su estudio.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos N°s. 154 del 13-12-83 y 228 del 20-12-83 del Poder Ejecutivo Nacional,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

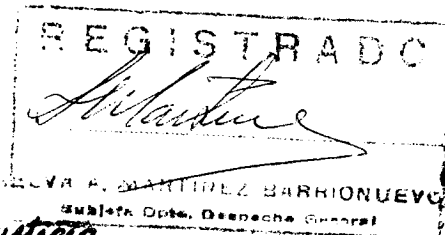
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Crear las Comisiones de Enseñanza, Interpretación y Reglamento y Presupuesto y Administración en el seno del Consejo Superior Provisorio de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°- Integrar las Comisiones mencionadas en el artículo precedente con los señores Decanos Normalizadores de las Facultades Regionales que se indican a continuación, conjuntamente con el presidente y dos (2) delegados de la Federación Universitaria Tecnológica:

COMISION DE ENSEÑANZA	COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO	COMISION DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION
Córdoba	Bahía Blanca	Avellaneda
Mendoza	Buenos Aires	General Pacheco
Rosario	Concepción del Uruguay	Paraná
San Nicolás	Haedo	Resistencia
Tucumán	La Plata	Santa Fe
Delegado FUT	Delegado FUT	Presidente FUT

///.



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.

ARTICULO 3°- Disponer que cada Comisión elija a su Presidente--
y Secretario de entre sus miembros, informando de esta designa-
ción al señor Rector.

ARTICULO 4°- Dejar sin efecto la Resolución N° 55/81 (C.S.) del
24 de marzo de 1981.

ARTICULO 5°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 2/84

U.T.N.
g.r.
sam <i>sm</i>
R

J.C.R.
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR

G.A.R.
Ing. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADEMICO